



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	ELTON SEBASTIÁN CUNLIFFE
Radicación:	2007-00649
Asunto:	Recurso de apelación
Decisión:	Concede recurso

El apoderado de JOSÉ ANDREY AMAYA GUTIÉRREZ interpone recurso de apelación en contra de la sentencia del 26 de junio de 2021, en la que se aprobó el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de ELTON SEBASTIÁN CUNLIFFE. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el recurso fue interpuesto en término, se dispone:

PRIMERO. CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por el abogado LUIS ORLANDO VEGA HERNÁNDEZ, en el efecto **suspensivo**, ante el Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 321, 322 y 323 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. REQUERIR al recurrente para que proceda a efectuar el pago del valor de la reproducción del expediente (digitalización), a través de consignación en el Banco Agrario, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de declarar desierto el recurso interpuesto en caso de no darse cumplimiento a esta orden, atendiendo lo establecido en el numeral 4°, artículo 114 del Código General del Proceso.

TERCERO. Cumplido lo anterior, por secretaría REMITIR la copia digitalizada del expediente al Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de enero de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 2
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA